

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000124

Callao, 25 de Julio del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 25 de Julio del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Informe N° 580-2011-GRC/GA-OGP emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 572-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 058-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; y, el Acuerdo de Consejo Regional N° 000103 del 13 de julio del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000103 del 13 de julio del 2011, se aprobó el Dictamen N° 039-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional, autorizando la Subasta Pública Restringida de los 06 vehículos que se detallan en el Anexo Nro. 01 del Informe Técnico Legal Nro. 004-2011-GRC/GA-OGP-UBM los mismos que fueron dados de baja, 4 con la Resolución Gerencial Nro. 469-2010-GRC-GA, 1 con la Resolución Gerencial Nro. 336-2010-GRC-GA, y 1 con la Resolución Gerencial Nro. 469-2008-GRC, todos ellos por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, conforme a lo sustentado por la Oficina de Gestión Patrimonial en el Informe Nro. 431-2011-GRC/GA-OGP, conforme al valor comercial establecidos por la Corporación Nacional de Tasadores en S/. 16,813.44 (Dieciséis Mil Ochocientos Trece y 44/100 Nuevos Soles), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Que, conforme se señala en el Informe N° 580-2011-GRC/GA-OGP emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, mediante Informe N° 431-2011-GRC/GA-OGP se remitió el Informe Técnico Legal N° 004-2011-GRC/GA-OGP-UBM en el que se señala que los 06 vehículos que se detallan en el Anexo N° 01 fueron dados de baja, 4 (cuatro) de ellos con la Resolución Gerencial Nro. 469-2010-GRC-GA, 1 (uno) con la Resolución Gerencial N° 336-2010-GRC-GA, y 1 (uno) con la Resolución Gerencial N° 469-2008-GRC-GA, apreciándose un error involuntario en esta última Resolución Gerencial, la misma que debió referirse al bien dado de baja por Resolución Gerencial N° 302-2008-GRC-GA;

Que, asimismo la Oficina de Gestión Patrimonial solicita en el Informe antes citado se corrija la modalidad de la subasta, toda vez que en el Acuerdo del Consejo Regional N° 000103 de fecha 13 de julio del 2011 se autorizó una subasta pública restringida, debiendo ser subasta pública.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó mediante Informe N° 774-2011-GRC/GAJ se proceda a la Subasta Pública de los 06 vehículos que se detallan en el Anexo Nro. 01 del Informe Técnico Legal Nro. 004-2011-GRC/GA-OGP-UBM los mismos que fueron dados de baja, 4 con la Resolución Gerencial N° 469-2010-GRC-GA, 1 con la Resolución Gerencial N° 336-2010-GRC-GA, y 1 con la Resolución Gerencial Nro. 469-2008-GRC-GA, todos ellos por la



causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, conforme a lo sustentado por la Oficina de Gestión Patrimonial en el Informe N° 431-2011-GRC/GA-OGP, apreciándose un error involuntario en esta última Resolución Gerencial, la misma que debió referirse al bien dado de baja por Resolución Gerencial N° 302-2008-GRC-GA;

Que, mediante Memorando N° 572-2011-GRC/GAJ de fecha 22 de julio del 2011 la Gerencia de Asesoría Jurídica, por los fundamentos expuestos, opina favorablemente porque se proceda a corregir los errores materiales en el Acuerdo de Consejo Regional N° 000103 de fecha 13 de julio de 2011, en cuanto se consignó la Resolución Gerencial N° 469-2008-GRC-GA, debiendo decir Resolución General N° 302-2008-GRC-GA, habiéndose consignado subasta pública restringida, debiendo decir subasta pública;

Que, por Dictamen N° 058-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional autorizar la Subasta Pública de los 06 vehículos que se detallan en el Anexo N° 01 del Informe Técnico Legal N° 004-2011-GRC/GA-OGP-UBM los mismos que fueron dados de baja: 4 con la Resolución Gerencial N° 469-2010-GRC-GA; 1 con la Resolución Gerencial N° 336-2010-GRC-GA; y 1 con la Resolución Gerencial N° 302-2008-GRC-GA, todos ellos por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, conforme a fundamentos expuestos en la parte considerativa; subsanando los errores materiales involuntariamente consignados en el Acuerdo de Consejo Regional N° 000103 de fecha 13 de julio del 2011;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; y, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional;

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 058-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 000103 de fecha 13 de julio del 2011, autorizando la Subasta Pública de los 06 vehículos que se detallan en el Anexo Nro. 01 del Informe Técnico Legal N° 004-2011-GRC/GA-OGP-UBM los mismos que fueron dados de baja: 4 (cuatro) con la Resolución Gerencial Nro. 469-2010-GRC-GA, 1 (uno) con la Resolución Gerencial N° 336-2010-GRC-GA, y 1 (uno) con la Resolución Gerencial N° 302-2008-GRC-GA, todos ellos por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, conforme a lo sustentado por la Oficina de Gestión Patrimonial.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DIOFEMENES ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE